

Referencia: Ejecutivo (Honorarios)
Demandante: Diego Alfonso Ángel Muñoz
Demandado: Alfonso López Sánchez,
IRI de Colombia S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100062 00
(C202100062) Gachancipá, Cundinamarca, 14 de diciembre de 2021. Se ingresa al Despacho informando que no fue posible llevar a cabo audiencia programada en anterior oportunidad. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial, y como quiera que existen excepciones de mérito por resolver, se **FIJA** como fecha para la realización de la **AUDIENCIA CONCENTRADA** (artículo 392 del Código General del Proceso) el **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

Adviértase a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funda la demanda. Igualmente, que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos vigentes.

La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

C 202100062 CONCENTRADA

O, copie el siguiente enlace en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

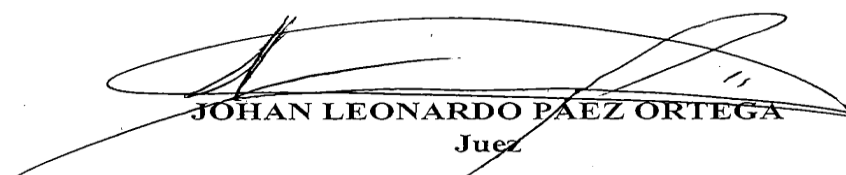
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmE5MTI3OWItM2Y3MC00MGNiLWEyMDYtYjIyNGNmNDQ5YzY4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional a las partes.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PÁEZ ORTEGA
Juez